"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la ***remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Tramites subsecuentes****, consistentes en:* ***domicilio particular****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 107/2017,*** *en la sesión celebrada el* ***30 de enero de 2017****.*

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

12

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1231/2016
BITÁCORA: 21/G1-0547/03/16

Puebla, Puebla, 07 de Abril de 2016

JOSE JORGE ARCEO TENA
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4315 de fecha 11 de Octubre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 244.934 Metros cúbicos	27	738	764	15169431	15169457
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 16.231 Metros cúbicos	8	765	772	15169458	15169465
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, pilotes, *Pinus sp.*, (Pino), 16.231 Metros cúbicos	8	773	780	15169466	15169473
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, madera en rollo, *Abies sp.*, (Oyamel), 7.169 Metros cúbicos	1	781	781	15169474	15169474
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, brazuelos, *Abies sp.*, (Oyamel), 0.950 Metros cúbicos	1	782	782	15169475	15169475

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley,

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1231/2016
BITÁCORA: 21/G1-0547/03/16

Puebla, Puebla, 07 de Abril de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE
Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia:0296 AN.6/10 EXP.93/10 P
L'DMM/I'JLHV/I'LSC/ych

[redacted]